Superintendencia de Notariado y Registro

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: DAF- ADM2073 - PRESTAR, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMAS, SIN ARMAS, CON APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: CCTV, ALARMA MONITOREADA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, CENTRAL DE MONITOREO, RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESO, SCANNER DE RAYOS X, DETECTORES DE METAL, BIOMETRICOS, DRONES Y DEMÁS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN, EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER PROPIO, EN COMODATO Y/O EN ARRENDAMIENTO, A CARGO DE LA SNR, NIVEL CENTRAL, DELEGADA DE TIERRAS, ALMACÉN, BODEGA DE FUNZA, EDIFICIO SAN MARTÍN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, USUARIOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

BOGOTÁ D.C, OCTUBRE DE 2026

CONTENIDO

1. OBJETO DE ESTUDIO 3
2. ASPECTOS GENERALES 4
2.1. Clasificación del bien o servicio: 4
2.1.1. Clasificación CIIU 4
2.1.2. Código UNSPSC 5
2.2. Contexto económico 6
2.3. Contexto Técnico 13
- Modalidades Del Servicio De Vigilancia 14
- Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 14
2.4. Contexto Regulatorio. 16
2.5. Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) 17
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 18
3.1. Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente. 18
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA 26
4.1. Perfil empresas del sector. 26
4.2. Herramienta análisis de la oferta Colombia Compra Eficiente 28
4.4. Aplicación de criterios diferenciales 32
5. ESTUDIO DEL MERCADO 32
5.1. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO 34
6. PRESUPUESTO OFICIAL 35

1. OBJETO DE ESTUDIO

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993, que rige la contratación estatal, así como de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de analizar integralmente las condiciones de oferta y demanda del mercado relacionadas con el objeto contractual.

El análisis se desarrolla tomando como fundamento la justificación de la necesidad contenida en el estudio previo elaborado por el Grupo de Servicios Administrativos (GSA) de la Dirección Administrativa y Financiera, así como las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilización de medio humano con armas, sin armas y el apoyo de medios tecnológicos, para la protección de los bienes muebles e inmuebles, funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, la Entidad adelanta el análisis del sector económico y de los posibles oferentes, con el fin de obtener información suficiente, objetiva y verificable que permita estructurar adecuadamente el proceso de selección y establecer condiciones acordes con la realidad del mercado.

La necesidad de la contratación se fundamenta en garantizar condiciones adecuadas de seguridad para las sedes administrativas y operativas de la Superintendencia de Notariado y Registro, incluyendo el Nivel Central, la Delegada de Tierras, el Almacén, la Bodega de Funza, el Edificio San Martín y las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ubicadas en el territorio nacional, contribuyendo a la protección de la infraestructura institucional, los activos bajo su administración y las personas que desarrollan o reciben servicios en dichas instalaciones.

Dadas las características y cobertura del servicio requerido, la prestación deberá apoyarse en diferentes modalidades y medios autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, incluyendo recurso humano armado y no armado, sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas monitoreadas, sistemas de comunicación, centrales de monitoreo, controles de acceso, escáneres de rayos X, detectores de metales, sistemas biométricos, drones y demás herramientas tecnológicas que permitan fortalecer las actividades de prevención, control, monitoreo y gestión de riesgos en las diferentes sedes de la Entidad.

El presente análisis se realiza con el propósito de identificar las condiciones comerciales, técnicas, económicas, financieras y organizacionales del mercado de vigilancia y seguridad privada, determinar la existencia de pluralidad de oferentes, analizar las variables que inciden en la prestación del servicio y mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual, promoviendo la transparencia y garantizando que la selección del contratista responda a criterios objetivos previamente definidos, de conformidad con los principios de economía, responsabilidad, transparencia, planeación y selección objetiva que orientan la contratación pública.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Clasificación del bien o servicio:

El objeto del presente análisis es la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para proteger las instalaciones, los bienes y las personas a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro, y contribuir a la continuidad de sus actividades institucionales.

La prestación del servicio contempla el uso de personal de vigilancia armado o sin armas, de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada sede. También podrá incluir los medios tecnológicos requeridos para apoyar las labores de seguridad, tales como sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas monitoreadas, sistemas de comunicación, centrales de monitoreo, controles de acceso, escáneres de rayos X, detectores de metales, sistemas biométricos y drones, entre otros.

Por tratarse de un servicio especializado, su ejecución requiere una empresa autorizada para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, con personal y recursos técnicos acordes con el alcance contratado. La definición de estos recursos deberá responder a las condiciones de las sedes, los bienes objeto de protección y las necesidades operativas de la entidad.

Para efectos del análisis del sector, el servicio se ubica en el mercado de vigilancia y seguridad privada. Esta clasificación permite examinar la oferta disponible y las condiciones económicas y operativas aplicables a la contratación.

A continuación, se presenta la clasificación del objeto contractual tomando como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Esta clasificación permite identificar el sector económico correspondiente y facilita el análisis de las condiciones de oferta y demanda asociadas al presente proceso de contratación.

2.1.1. Clasificación CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, adoptada en Colombia, constituye un sistema estandarizado para la clasificación de las actividades económicas de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que producen las organizaciones. Su utilización permite identificar el sector económico al cual pertenece el objeto contractual y facilita el análisis de las condiciones de oferta y demanda del mercado objeto de estudio.

Este sistema es ampliamente utilizado para la organización, recopilación y análisis de información económica, permitiendo agrupar las actividades desarrolladas por las empresas de acuerdo con sus características productivas y operativas. De esta manera, la clasificación CIIU constituye una herramienta de referencia para la identificación de los posibles proveedores y la caracterización del sector económico asociado al presente proceso contractual.

En el caso de los servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades asociadas al objeto contractual se encuentran orientadas a la protección de personas, bienes muebles e inmuebles, infraestructura física y demás activos, mediante la utilización de recurso humano especializado y

medios tecnológicos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Estas actividades hacen parte del sector de servicios y comprenden la prestación de esquemas integrales de seguridad para entidades públicas y privadas.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C)[1], adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

CLASIFICACIÓN CIIU REV. 4 AC 2022		
Sección	N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
División	80	Actividades de seguridad e investigación privada
Clase	8010	Actividades de seguridad privada

La división 80 comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

La clase 3313 comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados

2.1.2. Código UNSPSC

La clasificación UNSPSC permite identificar de manera estandarizada los bienes y servicios que pueden ser objeto de adquisición por parte de las entidades. Para el presente proceso, su uso facilita la descripción del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de una nomenclatura reconocida y utilizada en la gestión contractual.

[1] https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Esta clasificación sirve como referencia para organizar la información del proceso, consultar la oferta disponible en el mercado e identificar proveedores que ofrecen servicios relacionados con el objeto de contratación. También contribuye a precisar el alcance del servicio y a mantener consistencia entre la necesidad identificada, las especificaciones requeridas y la información publicada en los sistemas de contratación.

El código UNSPSC aplicable deberá corresponder al servicio de vigilancia y seguridad privada previsto en el proceso. Su alcance puede comprender la vigilancia prestada mediante personal armado o sin armas y, según las necesidades definidas por la entidad, el apoyo de medios tecnológicos como CCTV, alarmas, controles de acceso, sistemas de comunicación y monitoreo, detectores de metales, escáneres y sistemas biométricos. La identificación del código específico deberá verificarse frente a la descripción y el nivel de detalle que mejor representen los componentes incluidos en el objeto contractual:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	**4617 –** Seguridad, Vigilancia y Detección	**461716 –** Equipo de Vigilancia y detección
92 – Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	**9212** – Seguridad y protección personal	**921215** – Servicios de guardias
92 – Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	**9212** – Seguridad y protección personal	**921217** – Servicios de sistemas de seguridad

2.2. Contexto económico

El análisis del contexto económico permite conocer las condiciones generales en las que opera el sector de vigilancia y seguridad privada y los factores que pueden incidir en la prestación del servicio y en la formación de sus precios. Esta revisión aporta elementos para comprender el comportamiento del mercado y valorar las condiciones económicas que enmarcan el proceso de contratación.

La información presentada en este apartado sirve de referencia para sustentar el análisis del sector y contextualizar las estimaciones económicas del proceso, de acuerdo con la información disponible para el periodo evaluado.

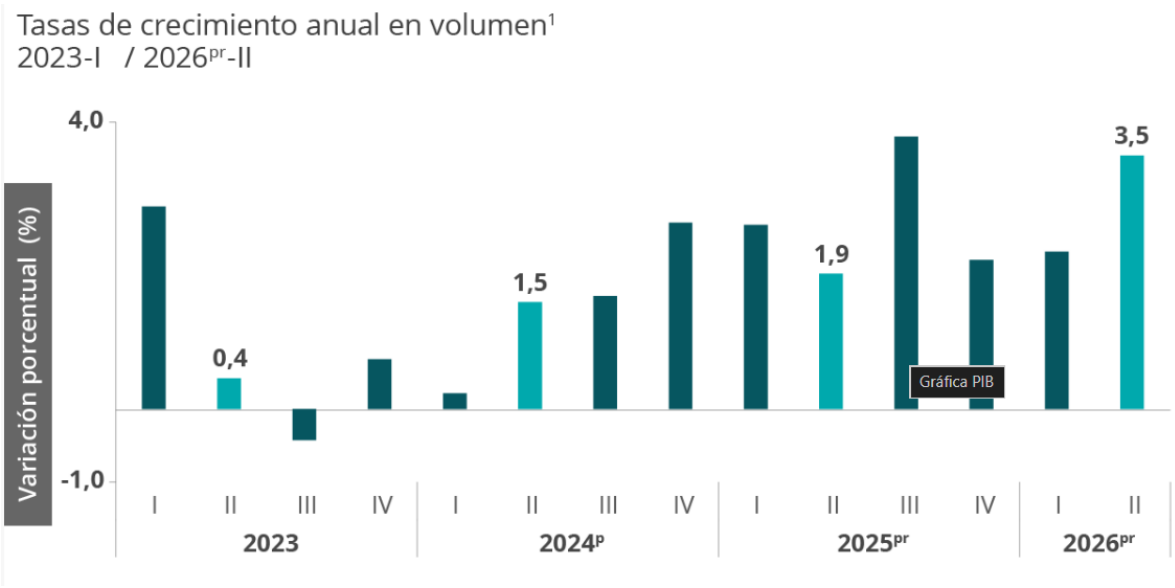
- **Producto Interno Bruto – PIB**[2]

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades,

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 3,5 % frente al mismo período de 2025, reflejando una dinámica positiva de la economía nacional y una recuperación gradual de la actividad productiva.



Tomado de: Boletín técnico PIB II trimestre 2026 – Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

El comportamiento del producto interno bruto (PIB) permite observar la evolución general de la actividad económica y su posible incidencia en la demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada. En periodos de crecimiento, la expansión de las actividades empresariales e institucionales puede aumentar la necesidad de proteger instalaciones, bienes y personas. En cambio, una desaceleración económica puede llevar a algunos usuarios a revisar sus presupuestos o ajustar el alcance de los servicios contratados. Esta variable ofrece un referente para contextualizar el mercado, aunque su efecto debe evaluarse junto con las necesidades de seguridad y las condiciones presupuestales de cada contratante.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) – inflación[3]**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta de consumo de los hogares. Su seguimiento permite observar la evolución de la inflación y contar con una referencia sobre los cambios generales en los precios. En el sector de vigilancia y seguridad privada, estas variaciones pueden incidir en los costos de operación asociados a insumos, transporte, dotación, equipos y comunicaciones, y reflejarse en las propuestas económicas de los prestadores. Dado que el servicio también depende de manera importante de los costos laborales, el IPC debe considerarse como una referencia general y complementarse con el análisis de las variables que afectan directamente la remuneración del personal.

De acuerdo con el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE para septiembre de 2026, la variación mensual se ubicó en 0,37%, mientras que la inflación acumulada en lo corrido del año alcanzó 5,74%. Por su parte, la variación anual registrada para el total nacional fue de 6,29%, cifra superior a la observada en el mismo período del año anterior, cuando se ubicó en 5,18%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el sector de vigilancia, un aumento del IPC puede reflejar mayores costos generales para las empresas, por ejemplo, en transporte, dotación, equipos, comunicaciones y otros insumos necesarios para operar. Esos aumentos pueden influir en los precios que los proveedores ofrecen a sus clientes y en las estimaciones presupuestales de las entidades.

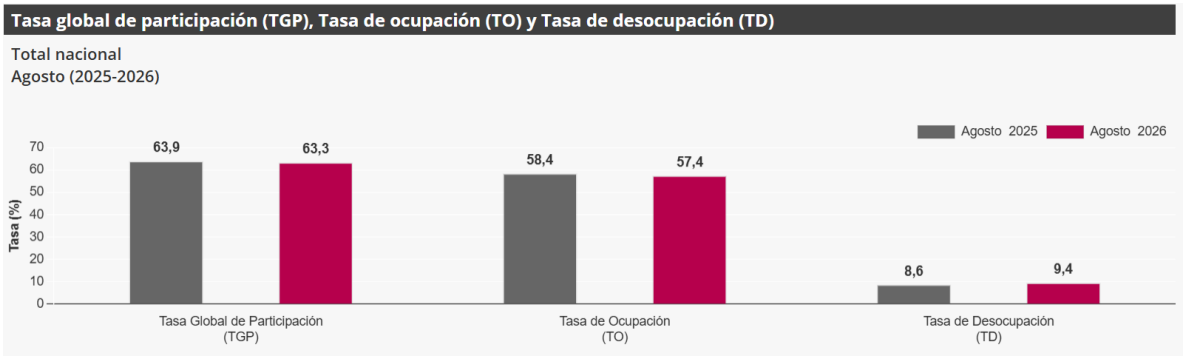
Sin embargo, el IPC no representa por sí solo la variación de todos los costos del servicio. La vigilancia depende principalmente del personal, por lo que los salarios, las prestaciones y los recargos laborales también inciden directamente en su valor. Por eso, el IPC sirve para contextualizar la evolución de los precios, pero conviene analizarlo junto con los costos laborales y las demás condiciones del mercado

- **Mercado Laboral - GEIH[4]**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES AGOSTO 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Para el sector de vigilancia y seguridad privada, la GEIH ofrece contexto sobre la disponibilidad de mano de obra, los ingresos laborales y las condiciones generales del empleo. Esta información resulta pertinente porque la prestación del servicio requiere personal operativo y los costos laborales constituyen un componente relevante de su operación.

La GEIH es una fuente de contexto del mercado laboral nacional y no mide directamente la demanda ni los precios de los servicios de vigilancia. Por ello, sus resultados pueden complementar el análisis del sector, pero deben interpretarse junto con la información específica sobre costos laborales, tarifas y condiciones de prestación del servicio

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)**

El salario mínimo legal mensual vigente es una variable de incidencia directa en el sector de vigilancia y seguridad privada, debido a la participación del personal operativo en la prestación del servicio. Sus incrementos pueden repercutir en los costos de nómina y en conceptos asociados, como prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y recargos laborales. En consecuencia, las variaciones salariales pueden afectar la estructura de costos de los prestadores y las tarifas del servicio, especialmente en esquemas que requieren cobertura permanente. Para la estimación económica del proceso, esta variable debe considerarse junto con la modalidad, los horarios y el número de puestos requeridos.

Los cambios en los costos laborales pueden reflejarse en las tarifas ofrecidas por las empresas y, por tanto, en el presupuesto que debe prever la entidad contratante. La incidencia concreta depende de la modalidad del servicio, el número de puestos, los horarios y la estructura de costos aplicable. La regulación colombiana establece que las tarifas del sector deben permitir cubrir, como mínimo, los conceptos laborales y los costos operativos inherentes al servicio.

En 2026 el Gobierno decretó un aumento excepcional de aproximadamente 23 %, muy por encima de años previos y de la inflación proyectada, alcanzando un salario base de $1.750.905 COP y un ingreso total de aproximadamente $2.000.000 dos millones de pesos con auxilio de transporte.

A continuación, se resume la trayectoria nominal del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia en pesos colombianos (sin incluir auxilio de transporte, excepto donde se precisa):

AÑO	SMLMV (COP)	% DE INCREMENTO
2022	$ 1.000.000	+10,07%
2023	$ 1.160.000	+16%
2024	$ 1.300.000	+12,07%
2025	$ 1.423.500	+9,54%
2026	$ 1.750.905	+23%

Se ha registrado una aceleración del crecimiento del salario mínimo desde 2022, con aumentos de dos dígitos en todos los años excepto en 2021 y 2025.

El salto de 2026 es uno de los más altos de las últimas décadas, superando por mucho el ritmo tradicional de negociación tripartita y la inflación esperada.

- **Ingresos operacionales del sector 2021 – 2024 (cifras en millones de pesos)[5]**

En Colombia, la demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada se ha mantenido como consecuencia del crecimiento de la actividad económica, la expansión de la infraestructura institucional, comercial y residencial, así como de la necesidad de implementar mecanismos de protección física y tecnológica que permitan mitigar riesgos asociados a la seguridad de las personas y de los bienes. En este contexto, las empresas del sector han fortalecido sus capacidades operativas mediante la incorporación de recurso humano especializado, medios armados, medios caninos y herramientas tecnológicas que contribuyen a una prestación más eficiente del servicio.

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los ingresos operacionales del sector alcanzaron los $21,1 billones en 2024, registrando un crecimiento del 15% frente a los $18,3 billones reportados en 2023. Este comportamiento evidencia una dinámica positiva y sostenida del sector, impulsada principalmente por la demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada en los sectores público y privado.

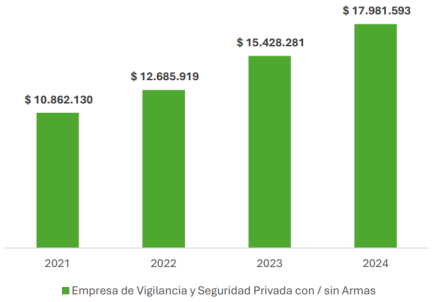
[5] Tomado de: supervigilancia.gov.co

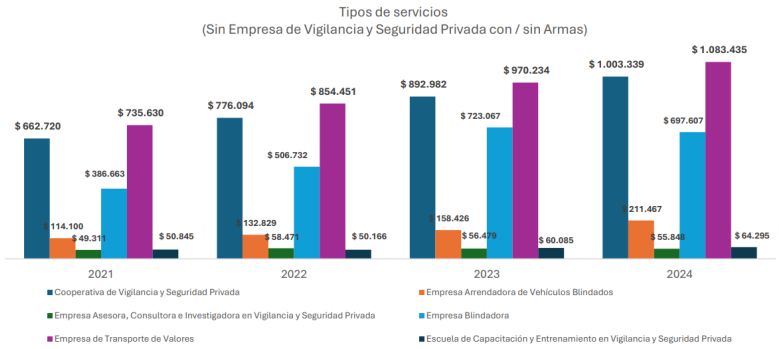
INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	**12%**
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	**33%**
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	**-1%**
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	**-4%**
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	**12%**
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	**17%**
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	**7%**
TOTAL	**$ 12.861.399**	**$ 15.064.662**	**$ 18.289.554**	**$ 21.097.584**	**15%**





La actividad con mayor participación dentro del mercado corresponde a las empresas de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, cuyos ingresos operacionales pasaron de $15,4 billones en 2023 a $18 billones en 2024, representando un crecimiento anual del 17%. Este segmento concentra la mayor parte de la actividad económica del sector, debido a la amplia demanda de servicios de protección de personas, bienes e infraestructura en todo el territorio nacional.

De igual forma, se observa un crecimiento en otras actividades complementarias como el transporte de valores, las cooperativas de vigilancia y las empresas arrendadoras de vehículos blindados, lo que refleja el fortalecimiento de la industria de la seguridad privada en Colombia. Estos resultados permiten evidenciar la capacidad operativa, financiera y organizacional del sector para atender las necesidades de entidades públicas y privadas que requieren servicios especializados de vigilancia y seguridad.

Durante la vigencia 2024 el sector registró ingresos operacionales por $21,1 billones, lo que evidencia su relevancia económica y su capacidad para atender las necesidades de seguridad de entidades públicas y privadas en todo el territorio nacional.

La estructura empresarial del sector se caracteriza por una participación predominante de las grandes empresas, las cuales generaron ingresos operacionales cercanos a los $17,2 billones, equivalentes a más del 81% de los ingresos totales reportados para la vigencia. Por su parte, las medianas empresas registraron ingresos por $2,8 billones, mientras que las pequeñas y microempresas alcanzaron ingresos de $966 mil millones y $138 mil millones, respectivamente.

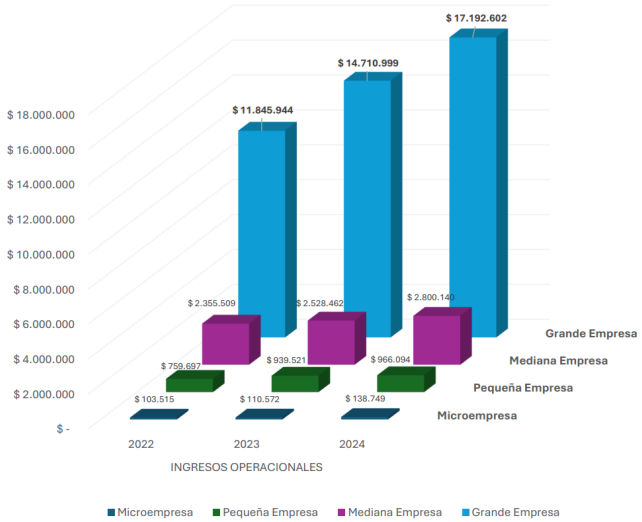
INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	$ 103.515	$ 110.572	$ 138.749
Pequeña Empresa	$ 759.697	$ 939.521	$ 966.094
Mediana Empresa	$ 2.355.509	$ 2.528.462	$ 2.800.140
Grande Empresa	$ 11.845.944	$ 14.710.999	$ 17.192.602
Total	**$ 15.064.665**	**$ 18.289.554**	**$ 21.097.584**

El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 187 de 28 de noviembre de 2023**, era equivalente a **$47.065**



Lo anterior evidencia que el mercado de vigilancia y seguridad privada cuenta con empresas que poseen la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa requerida para asumir contratos de gran envergadura y cobertura nacional, como los demandados por las entidades estatales. Asimismo, la distribución de los ingresos permite identificar un sector consolidado, con una oferta suficiente para garantizar condiciones de competencia y participación dentro de los procesos de contratación pública.

2.3. Contexto Técnico

La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada ha evolucionado de manera significativa durante los últimos años, incorporando herramientas tecnológicas especializadas que complementan y fortalecen las actividades desarrolladas por el personal operativo. En consecuencia, la ejecución de contratos de esta naturaleza exige que los proveedores cuenten no solo con personal debidamente capacitado y autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sino también con la capacidad técnica, logística y tecnológica necesaria para garantizar una cobertura integral y permanente de los riesgos asociados a la protección de personas, bienes e instalaciones.

Para el caso de la Superintendencia de Notariado y Registro, el servicio requerido comprende la protección de los bienes muebles e inmuebles, funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanecen en las instalaciones de la Entidad, incluyendo el Nivel Central, Delegada para Tierras, Almacén, Bodega de Funza, Edificio San Martín y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ubicadas en todo el territorio nacional. Debido a la dispersión geográfica y a la naturaleza estratégica de las actividades desarrolladas por la Entidad, resulta indispensable que la prestación del servicio se apoye en una infraestructura tecnológica robusta que permita fortalecer las actividades de prevención, detección, control y respuesta ante incidentes de seguridad.

Dentro de los requerimientos técnicos definidos por la Entidad se contempla la implementación y operación de medios tecnológicos de apoyo tales como sistemas de circuito cerrado de televisión

(CCTV), alarmas monitoreadas, sistemas biométricos de control de acceso, escáneres de rayos X, arcos detectores de metales, torniquetes, sistemas de monitoreo centralizado, equipos de grabación digital, plataformas de gestión de alarmas y control de asistencia, entre otros elementos especializados. Estos componentes deben integrarse mediante plataformas tecnológicas que permitan la supervisión permanente de las sedes, el monitoreo en tiempo real de eventos de seguridad y la gestión centralizada de información para la toma de decisiones oportunas.

De igual forma, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de una central de monitoreo con capacidad de recepción y procesamiento de señales de video, alarmas y control de acceso, así como la implementación de mecanismos de respaldo, continuidad operativa y seguridad de la información que permitan asegurar la prestación ininterrumpida del servicio. Lo anterior implica la disposición de infraestructura tecnológica, equipos especializados, licencias de software, sistemas de almacenamiento de información, canales de comunicación y personal técnico capacitado para la administración y mantenimiento de los sistemas implementados.

En este contexto, el mercado nacional de vigilancia y seguridad privada dispone de empresas especializadas que ofrecen soluciones integrales basadas en la convergencia entre vigilancia humana y tecnología aplicada a la seguridad. Estas capacidades permiten atender requerimientos complejos como los definidos por la Superintendencia de Notariado y Registro, garantizando niveles adecuados de protección, control operativo, monitoreo remoto y gestión de riesgos en instalaciones distribuidas a nivel nacional.

- Modalidades Del Servicio De Vigilancia

Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades (art. 6 Decreto 356 de 1994 SVSP):

Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.

Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

De acuerdo con el parágrafo de este mismo artículo, el Gobierno Nacional podrá reglamentar el desarrollo operativo de estas modalidades.

- Medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada

Los medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada son:

Medio Humano: Corresponde a la prestación del servicio a través de personal de vigilancia debidamente capacitado, acreditado y supervisado por empresas autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Este medio constituye la principal forma de prestación del servicio y comprende actividades de control de acceso, protección de personas, bienes e instalaciones, así como labores de prevención y reacción frente a eventos que puedan afectar la seguridad.

Medio canino: Comprende la utilización de ejemplares caninos entrenados y certificados para apoyar las labores de vigilancia y seguridad privada. Este medio puede emplearse en actividades de detección, control, vigilancia perimetral y apoyo operativo, bajo la dirección de personal especializado y conforme a las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Medio armado: Corresponde a la prestación del servicio mediante personal autorizado para el porte y tenencia de armas de fuego, de conformidad con la normatividad vigente. Su utilización está sujeta a los controles y autorizaciones establecidos por las autoridades competentes y constituye un mecanismo de apoyo para la protección de personas, bienes muebles e inmuebles.

Medio tecnológico: Comprende la utilización de equipos, sistemas y dispositivos tecnológicos destinados a la prevención, detección, monitoreo y control de riesgos, tales como sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), controles de acceso, alarmas, sensores, monitoreo remoto y demás herramientas tecnológicas que apoyan la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

2.3.1. Registro de Productores de Bienes Nacionales y Servicios Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben analizar la participación de bienes y servicios nacionales dentro del presupuesto del proceso de contratación, con el fin de establecer el criterio aplicable para la asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional.

El objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilización de medio humano con armas, sin armas y el apoyo de medios tecnológicos, para la protección de los bienes muebles e inmuebles, funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional.

Desde la perspectiva del mercado, los servicios de vigilancia y seguridad privada son prestados principalmente por empresas constituidas y domiciliadas en Colombia, las cuales deben contar con licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para desarrollar sus actividades. Así mismo, la ejecución del servicio se realiza mediante la vinculación de personal operativo, administrativo y de supervisión contratado en el territorio nacional, generando un impacto significativo en la economía y el empleo del país.

Lo anterior encuentra sustento en la estructura del sector, conformada por empresas nacionales especializadas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, las cuales cuentan con infraestructura operativa, capacidad logística, centros de monitoreo, sistemas de comunicación y

talento humano necesario para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas en las diferentes regiones del país.

En este contexto, si bien la prestación del servicio puede involucrar la utilización de equipos, software, sistemas de videovigilancia, controles de acceso, sistemas biométricos, drones y demás medios tecnológicos que eventualmente incorporen componentes importados, el objeto principal del proceso corresponde a un servicio prestado en Colombia por empresas legalmente constituidas y autorizadas para operar en el territorio nacional.

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación la oferta del mercado se encuentra conformada principalmente por empresas nacionales de vigilancia y seguridad privada debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, circunstancia que resulta consistente con la naturaleza del servicio requerido y con las condiciones de operación que exige la normativa vigente para este sector económico.

2.4. Contexto Regulatorio.

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia se encuentra regulada por un conjunto de disposiciones legales y reglamentarias orientadas a garantizar la adecuada protección de las personas, bienes e instalaciones, así como el control y supervisión de las empresas autorizadas para desarrollar esta actividad.

En este sentido, el Congreso de la República, mediante la Ley 61 del 12 de agosto de 1993, otorgó facultades extraordinarias al presidente de la República para reglamentar todo lo relacionado con los servicios de vigilancia y seguridad privada. En ejercicio de dichas facultades se expidió el Decreto Ley 356 de 1994, conocido como el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual constituye la principal norma que regula la organización, funcionamiento, modalidades, medios y mecanismos de control aplicables a la prestación de estos servicios en el territorio nacional.

Posteriormente, el Gobierno Nacional expidió diversas disposiciones complementarias para reglamentar aspectos específicos de la actividad, entre las que se destacan el Decreto 2187 de 2001, el Decreto 3222 de 2002 y el Decreto 1070 de 2015, mediante el cual se compiló la reglamentación del Sector Administrativo de Defensa. De igual forma, el Decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 de 2004 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establecieron las condiciones relacionadas con los uniformes, equipos y distintivos utilizados por el personal operativo del sector.

En materia de control de armas, resultan aplicables el Decreto Ley 2535 de 1993, la Ley 1119 de 2006 y la Ley 1539 de 2012, normas que regulan la tenencia y porte de armas de fuego, así como los requisitos para la obtención y renovación de los permisos correspondientes. Asimismo, el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 modificó disposiciones relacionadas con la credencial de identificación del personal vinculado a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, la Ley 1341 de 2009 establece el marco general para el desarrollo y utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aspecto que adquiere especial relevancia en la actualidad debido a la incorporación de medios tecnológicos como sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas monitoreadas, controles de acceso, biometría, monitoreo remoto y demás

herramientas utilizadas para complementar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Adicionalmente, mediante el Decreto 1561 del 5 de agosto de 2022 se modificaron las disposiciones relacionadas con las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada contenidas en el Decreto 1070 de 2015, estableciendo los criterios que deben observar las empresas del sector para la determinación de sus tarifas.

Para la vigencia 2026, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, mediante la cual actualizó la tarifa mínima regulada para los servicios de vigilancia y seguridad privada, y la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual impartió las instrucciones para la aplicación de las tarifas mínimas vigentes. En consecuencia, la estimación presupuestal del presente proceso contractual se fundamenta en las tarifas reguladas para la vigencia 2026 y en las disposiciones que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante las vigencias 2027, 2028, 2029 y 2030, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1561 de 2022.

Adicionalmente, el sector de vigilancia y seguridad privada se encuentra impactado por las disposiciones laborales vigentes aplicables a las relaciones de trabajo y a la administración del talento humano. En este sentido, resulta relevante la Ley 2101 de 2021, mediante la cual se estableció la reducción gradual de la jornada máxima legal de trabajo de cuarenta y ocho (48) a cuarenta y dos (42) horas semanales sin disminución salarial, medida que incide directamente en la planeación operativa y en la estructura de costos de las empresas prestadoras de servicios de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, deberán observarse las disposiciones laborales vigentes y aquellas que entren en vigor durante la ejecución contractual, en particular las relacionadas con condiciones de trabajo, recargos, jornadas laborales, descansos y demás derechos de los trabajadores, por cuanto estos aspectos tienen incidencia directa en la prestación del servicio y en la determinación de las tarifas y costos asociados a la actividad.

Finalmente, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994, las empresas y cooperativas autorizadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada únicamente podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellos medios humanos, armados, caninos, tecnológicos, vehículos, equipos e instalaciones físicas expresamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

En materia de contratación estatal, el presente proceso se desarrollará conforme a los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la actividad contractual de las entidades públicas y orientan la planeación, selección y ejecución de los contratos celebrados por la Superintendencia de Notariado y Registro.

2.5. Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y, previo a proceder con el análisis de la oferta y la demanda del sector, la Superintendencia de Notariado y Registro verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de

Demanda (IAD) vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que permitieran atender la necesidad identificada.

Como resultado de la revisión efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los instrumentos de agregación de demanda vigentes, no se evidenció la existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda aplicable a la contratación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada que permita atender las necesidades específicas de la Superintendencia de Notariado y Registro relacionadas con la prestación del servicio mediante medio humano armado y no armado, así como con el apoyo de medios tecnológicos especializados en las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional.

De igual manera, se observó que los servicios requeridos por la Entidad presentan características particulares asociadas a la cobertura geográfica, cantidad de puestos de vigilancia, utilización de medios tecnológicos, condiciones operativas y requerimientos de seguridad propios de las instalaciones objeto de protección, circunstancias que demandan una estructuración contractual específica acorde con las necesidades institucionales.

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que permita satisfacer la necesidad identificada, la Superintendencia de Notariado y Registro deberá adelantar el proceso de selección correspondiente de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y libre concurrencia de oferentes.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (V3) expedida por Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia de Notariado y Registro adelanta el presente análisis de la demanda con el propósito de identificar y caracterizar el comportamiento del mercado estatal frente a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos para la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles e infraestructura institucional a cargo de la Entidad en el Nivel Central, Delegada de Tierras, Almacén, Bodega de Funza, Edificio San Martín y las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional.

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar la necesidad de la Entidad frente a la contratación de estos servicios, así como las condiciones bajo las cuales han sido requeridos y prestados en vigencias anteriores, permitiendo establecer un marco de referencia para la estructuración del presente proceso contractual, la determinación de los requerimientos operativos y la definición de condiciones acordes con las dinámicas actuales del mercado de vigilancia y seguridad privada.

En este sentido, la necesidad se fundamenta en la obligación de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanecen en las

instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, así como para los bienes muebles e inmuebles bajo su administración y responsabilidad, contribuyendo a la continuidad de la prestación del servicio público registral y al adecuado desarrollo de las actividades misionales, administrativas y operativas de la Entidad.

La demanda de estos servicios presenta un carácter permanente y recurrente, debido a que la protección de las instalaciones, activos y personas requiere una operación continua mediante la utilización de recurso humano armado y no armado, así como de medios tecnológicos de apoyo a la seguridad. En consecuencia, la contratación oportuna de los servicios de vigilancia y seguridad privada resulta indispensable para garantizar la continuidad de las actividades institucionales, prevenir riesgos que puedan afectar la integridad de las personas o el patrimonio público y asegurar condiciones adecuadas de seguridad en las diferentes sedes de la Entidad a nivel nacional.

3.1.1. Histórico de contratación por la Superintendencia de Notariado y Registro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (V3) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia de Notariado y Registro adelanta el presente análisis de la demanda con el propósito de identificar y caracterizar la necesidad institucional relacionada con la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos para la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles bajo su administración.

El análisis de la demanda constituye un insumo fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, en la medida en que permite determinar los requerimientos de seguridad física y tecnológica necesarios para garantizar la protección de las instalaciones de la Entidad, la continuidad en la prestación de los servicios registrales y notariales, así como la salvaguarda de los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanecen o transitan en las sedes institucionales.

Así mismo, facilita la identificación de las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para la adecuada prestación del servicio, incluyendo la utilización de recurso humano, medios armados y tecnológicos, sistemas de monitoreo, control de acceso y demás mecanismos de apoyo a la seguridad que permitan gestionar de manera eficiente los riesgos asociados a la operación institucional.

De igual forma, este análisis permite identificar las condiciones de demanda existentes en el sector público, el comportamiento de la contratación estatal asociada a los servicios de vigilancia y seguridad privada y la necesidad permanente de las entidades estatales de contar con mecanismos de protección que garanticen la integridad de las personas, la conservación del patrimonio público y la continuidad de los servicios a cargo del Estado.

La revisión de los procesos contractuales adelantados por la Superintendencia de Notariado y Registro permite identificar que la Entidad ha mantenido de manera continua la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección de sus bienes muebles e inmuebles, así como de los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanecen en sus instalaciones. Lo anterior evidencia el carácter permanente de la necesidad y la importancia estratégica de estos servicios para el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la

Entidad.

Modalidad	Objeto	Valor	Plazo del Contrato	Proveedor	Contrato No
Licitación Pública	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro, con recursos humanos, tecnológicos y logísticos para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la SNR	$4.945.650.848,00	1° de abril al 31 de diciembre de 2018	UT AA	698 de 2018
Licitación Pública	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro, con recursos humanos, tecnológicos, y logísticos para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la SNR.	$3.265.938.810,00	1° de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019	AMCOVIT LTDA	703 de 2019
Licitación Pública	Prestar a través de medio humano con armas, sin armas con apoyo de medios tecnológicos en las modalidades que se requieran, el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los muebles e inmuebles de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, a cargo de la SNR, Nivel Central, Delegada de Tierras, Almacén, Bodega de Funza, y las 195 Oficinas de Instrumentos Públicos a nivel nacional, así como para los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Entidad.	$19.041.874.582,00 se han realizado 7 adiciones, para un total del contrato $29.814.757.971	De acuerdo con la prórroga No 7, el contrato tiene fecha de terminación al 31 de octubre de 2023.	ONCOR LTDA	1180 de 2019
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	PRESTAR, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMAS, SIN ARMAS, CON APOYO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN, EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER PROPIO, EN COMODATO Y/O EN ARRENDAMIENTO, A CARGO DE LA SNR, NIVEL CENTRAL, DELEGADA DE TIERRAS, ALMACÉN, BODEGA DE FUNZA, EDIFICIO SAN MARTÍN Y LAS 195 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, USUARIOS Y DEMÁS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD	Valor inicial: $27.797.476.744 Valor con adiciones: $32.748.147.035	31 de julio de 2026	U.T ANSE - NEL SNR 2023	2434 de 2023

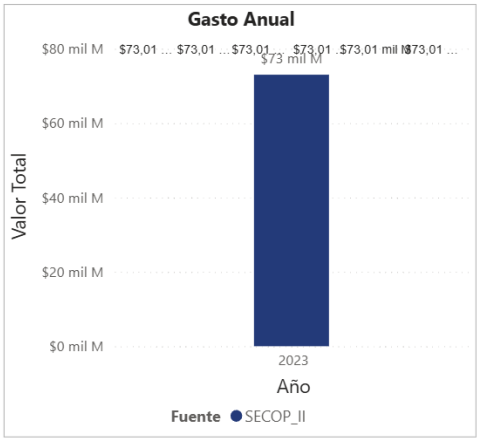
Elaboración propia con información tomada de Secop II

Así mismo, se observa una evolución progresiva en el alcance de los servicios contratados, incorporando no solo la prestación mediante recurso humano armado y no armado, sino también el apoyo de medios tecnológicos y logísticos especializados, en concordancia con las necesidades de seguridad de las diferentes sedes de la Superintendencia a nivel nacional. Esta evolución responde al crecimiento de los requerimientos institucionales, la ampliación de las medidas de control y monitoreo, y la necesidad de fortalecer los esquemas de protección frente a los riesgos asociados a la operación de la Entidad.

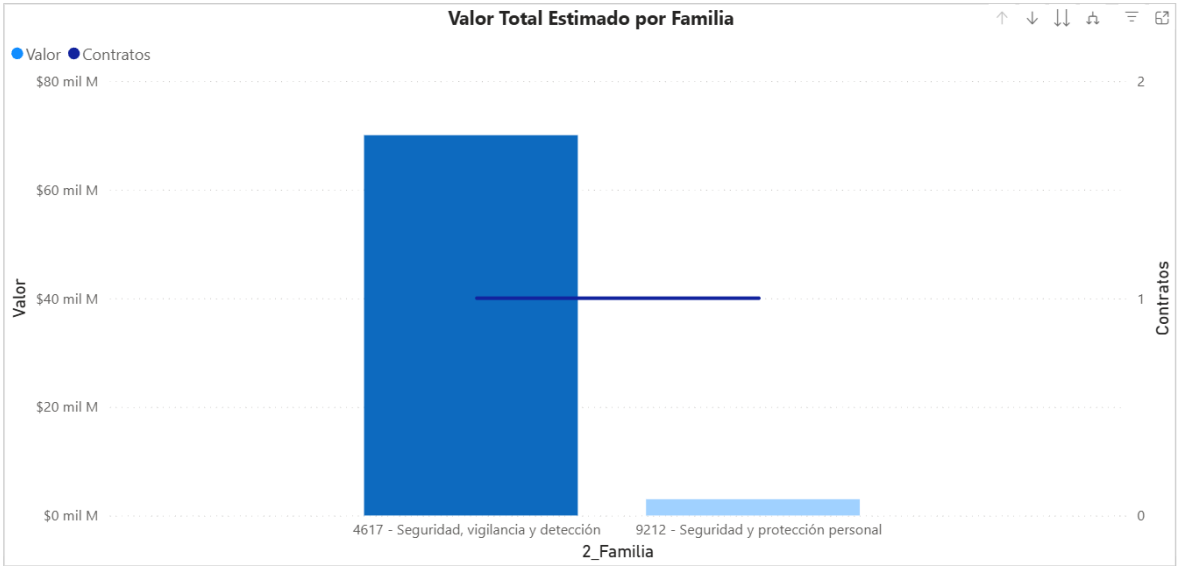
Los antecedentes contractuales permiten concluir que existe una demanda recurrente y sostenida de los servicios de vigilancia y seguridad privada, cuya contratación resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y continuidad en la prestación del servicio público registral. En este sentido, los procesos adelantados en vigencias anteriores constituyen un referente para la estructuración del presente proceso contractual, en cuanto reflejan las características operativas, técnicas y de cobertura requeridas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Como complemento de la información anterior, se realizó un análisis de la contratación histórica de la Superintendencia de Notariado y Registro desde 01 de enero del 2020 en la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de CCE con los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 2.1.2 del presente documento, encontrando:

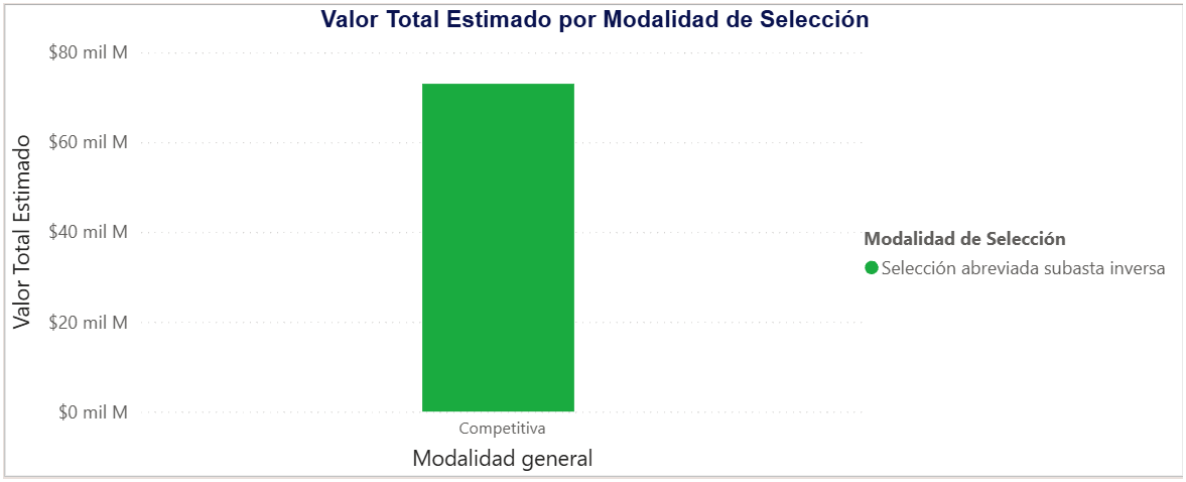




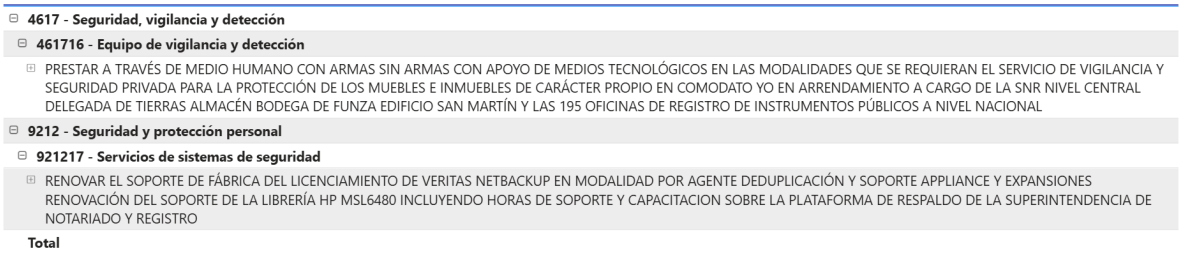
La entidad ha adelantado dos (2) contratos con esta clasificación, ambos se realizaron en los meses de julio y octubre del 2023 y sumaron un total de $73.008.152.331 entre los dos.



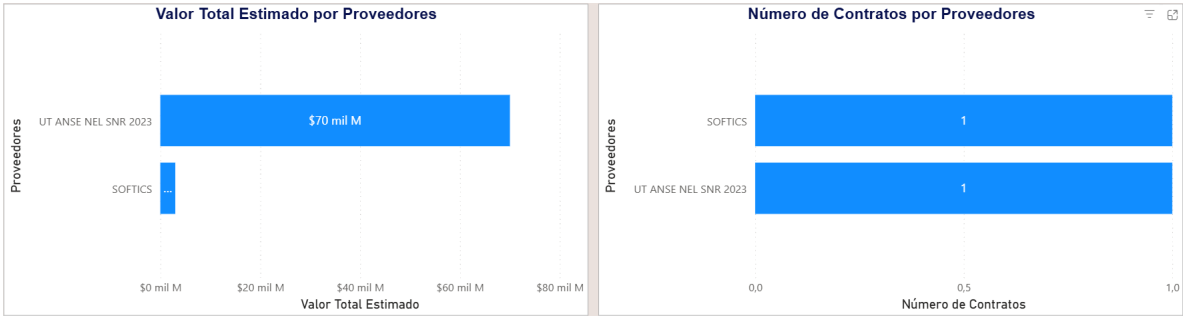
El código 461716 es que el mayor valor de contrato ha tenido con $70.016.641.319 y el contrato que incluyó el código 921217 fue por valor de $2.991.511.012, mientras que no se registran contratos con el código 921215.



Ambos contratos se adelantaron bajo la modalidad de subasta inversa



El registro de los objetos de los contratos que incluyeron los códigos relacionados.



Y por último, se puede observar los proponente adjudicatarios y el valor de cada uno de los contratos.

3.1.2. Procesos contractuales de otras entidades estatales

Con el fin de complementar el análisis de la demanda, se realizó la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales durante las vigencias objeto de análisis, utilizando los códigos UNSPSC asociados a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, así como a los sistemas tecnológicos de apoyo requeridos para la protección de personas, bienes e infraestructura.

La consulta efectuada en las herramientas de análisis de la demanda dispuestas por Colombia Compra Eficiente permitió identificar que diversas entidades del orden nacional y territorial han adelantado procesos contractuales para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, lo que

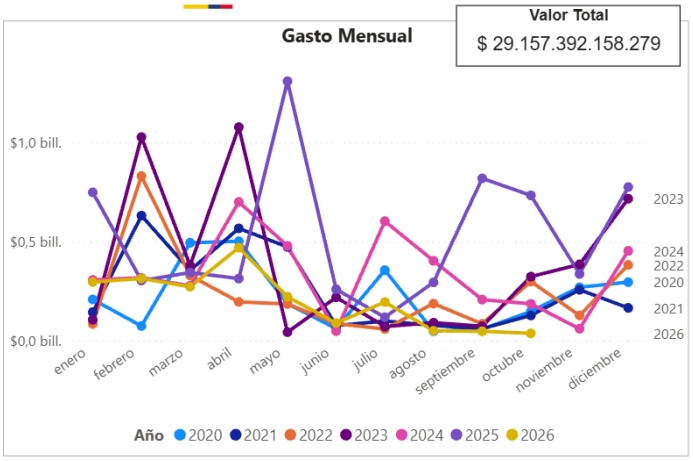
refleja que se trata de una necesidad recurrente dentro de la gestión administrativa, operativa y misional de las entidades públicas.

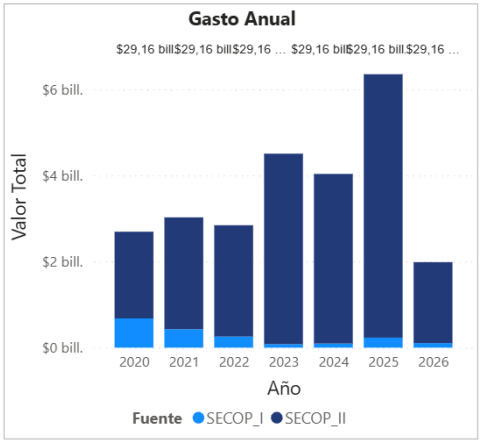
De igual manera, la revisión de los procesos adelantados por otras entidades permite identificar un mercado consolidado, conformado por empresas especializadas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, con capacidad para atender requerimientos de diversa complejidad, cobertura geográfica y niveles de riesgo, mediante la utilización de recurso humano y medios tecnológicos de apoyo a la seguridad.

Durante el período analizado se observa una participación constante de entidades públicas en la contratación de estos servicios, así como la utilización de diferentes modalidades de selección, entre ellas la licitación pública, la selección abreviada y los regímenes especiales aplicables a determinadas entidades. Esta dinámica confirma que los servicios de vigilancia y seguridad privada constituyen una necesidad permanente para garantizar la protección de bienes, instalaciones, información y personas en el sector público.

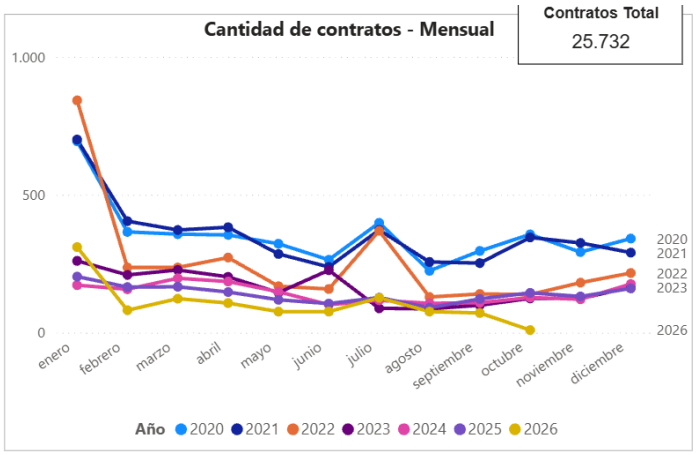
La información obtenida a través de las herramientas de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente evidencia una demanda sostenida por parte de las entidades estatales para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, situación que demuestra la relevancia de este sector dentro de la contratación pública colombiana y la necesidad permanente de contar con esquemas de seguridad que permitan garantizar la continuidad de las actividades institucionales y la adecuada protección del patrimonio público.

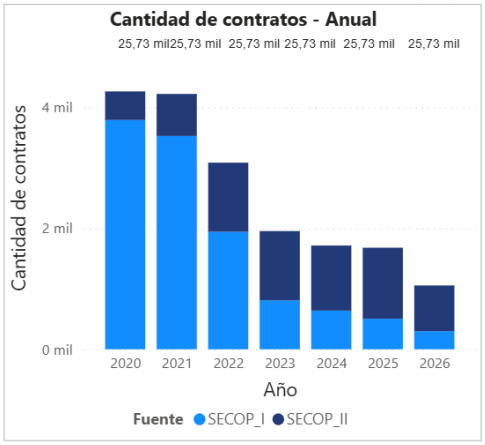
El análisis con los códigos UNSPSC relacionados en el numeral 2.1.2 muestra lo siguiente:



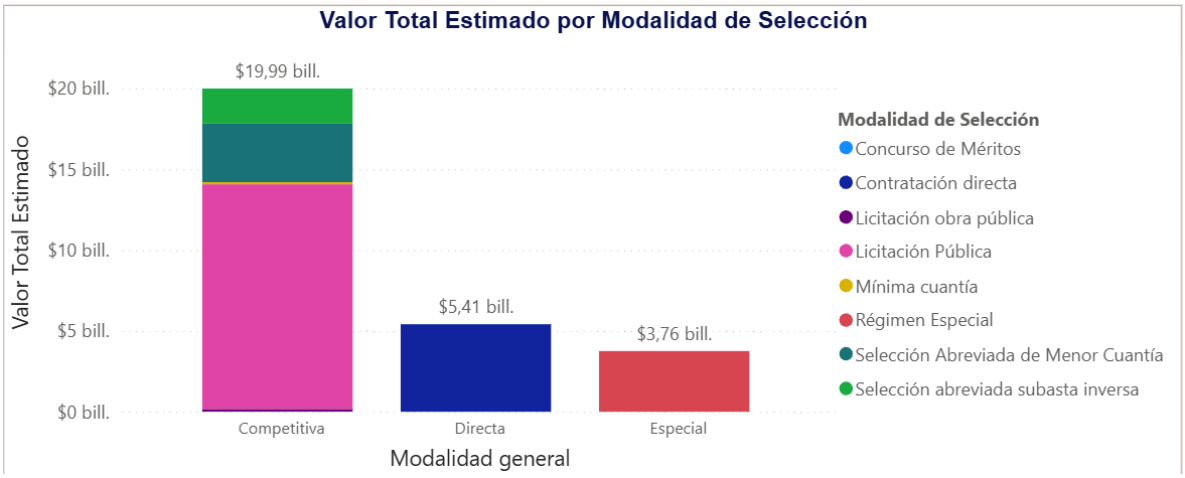


El gasto total desde el 01 de enero del 2021 alcanza una cifra de 29,16 billones de pesos, identificando al 2025 como el año donde más contratación hubo con un aproximado de 6,12 billones.





La cifra descrita anteriormente de valor total fue completada en un total d e25.732 contratos, los cuales fueron suscritos, en su mayoría en los meses de enero y febrero y en el 2020 y 2021. La reducción en la cantidad de contratos anuales puede ser debido a que las entidades últimamente han optado por hacer este tipo de contrataciones con vigencias futuras para así cubrir con un solo contrato varios años de servicio.



La modalidad de selección más usada por las entidades para contratar este tipo de servicios es la Licitación Pública, seguido por la contratación directa y la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Ahora bien, con el propósito de complementar el análisis de la demanda y contar con información comparativa del sector, se realizó la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades del orden nacional y territorial relacionados con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Para ello, se seleccionaron procesos representativos asociados a la protección de personas, bienes muebles e inmuebles e infraestructura institucional, mediante la utilización de recurso humano armado y no armado, así como el apoyo de medios tecnológicos de seguridad, tales como sistemas de videovigilancia, controles de acceso, alarmas monitoreadas, centrales de monitoreo y demás herramientas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO								
	ENTIDAD	ID DEL PROCESO	OFERTA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	URL
1	GOBERNACION DEL HUILA	CO1.NTC.2890031	SELPCS 0002-22	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 3.341.729.242,00	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL SEGURIDAD HUILA 2022	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2890031&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	CO1.NTC.4268669	UARIV-FRV-IP-2023-002	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral, a través de medios humanos y tecnológicos con armamento, para la protección de los activos que administra el Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco de la Ley 975 de 2005 y demás normas concordantes.	$ 9.965.911.687,00	REGIMEN ESPECIAL	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4268669&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	CO1.NTC.6223583	FNAVGHA-CP-006-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMAS, SIN ARMAS, CON CANINO, EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DONDE TENGA O LLEGARE A TENER PRESENCIA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	$ 8.961.663.904	REGIMEN ESPECIAL	COVISUR DE COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6223583&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	CO1.NTC.8466392	PSLPIPES022025	BS 17 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CENTRO DE MONITOREO Y CENTRAL DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	$ 32.345.620.587	LICITACIÓN PÚBLICA	COSERVIPP LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8466392&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5	SENA REGIONAL CAUCA	CO1.NTC.7973750	LP-CUC-DRC-001-2025	19-0163 Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la zona 4 del SENA que está conformada por las Regionales Cauca, Valle, Nariño, Caquetá, Putumayo y Huila, a través de medio humano en las modalidades que se requieran y con arrendamiento de medios tecnológicos.	$ 20.947.727.681	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL ANVISER 2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7973750&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia con información tomada de Secop II

La revisión de los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales permite identificar que los servicios de vigilancia y seguridad privada son requeridos por organizaciones de diferentes

sectores y niveles de la administración pública. Dentro de los procesos analizados se encuentran entidades territoriales, entidades financieras de carácter estatal, establecimientos públicos y organismos del orden nacional con presencia en distintas regiones del país, cuyas necesidades de seguridad involucran la protección de instalaciones, bienes, funcionarios y usuarios.

Los procesos observados incorporan diferentes modalidades de prestación del servicio, incluyendo vigilancia con armas, sin armas, medios caninos, sistemas de monitoreo, circuitos cerrados de televisión, centros de control y demás herramientas tecnológicas de apoyo a la seguridad. Así mismo, se identifican esquemas de cobertura local, regional y nacional, lo que permite apreciar la diversidad de requerimientos que son atendidos por las empresas especializadas del sector.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (V3) expedida por Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia de Notariado y Registro adelanta el presente análisis de la oferta con el propósito de identificar y caracterizar a los proveedores que participan en el mercado de vigilancia y seguridad privada.

Este análisis permite conocer las condiciones existentes en el mercado para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad, la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera de los potenciales proveedores, así como las dinámicas de competencia que caracterizan este sector económico, constituyéndose en un insumo fundamental para la adecuada estructuración del presente proceso contractual.

En este sentido, el análisis se fundamenta en la información obtenida a través de las herramientas de consulta y analítica del Sistema de Compra Pública, la información sectorial reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la caracterización empresarial realizada a partir del Directorio Estadístico de Empresas del DANE y la revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales. Lo anterior permite identificar los principales actores del sector, las condiciones de participación de los proveedores, la distribución geográfica de la oferta y la capacidad del mercado para atender requerimientos de vigilancia y seguridad privada con cobertura nacional, como los demandados por la Superintendencia de Notariado y Registro.

4.1. Perfil empresas del sector.

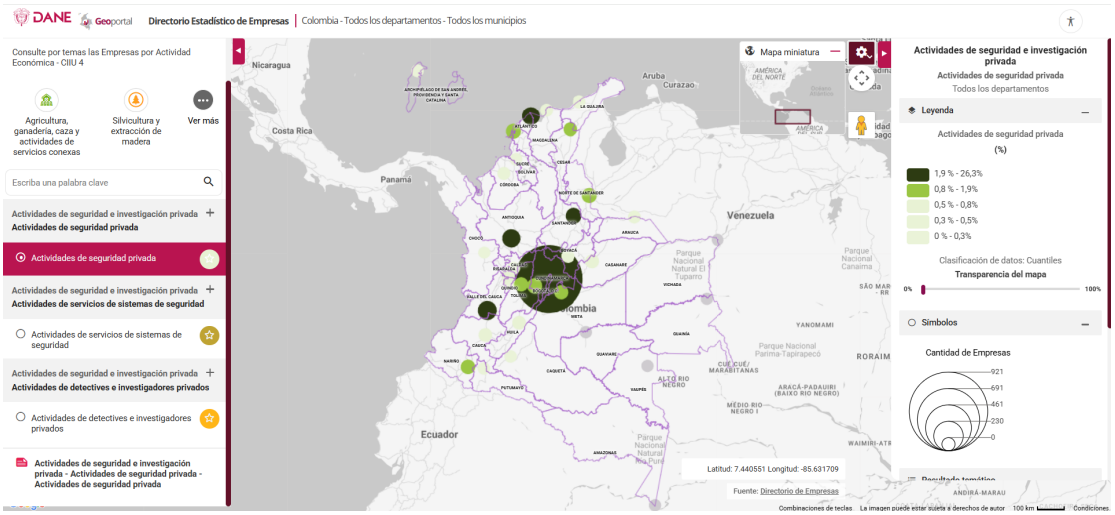
Con el fin de profundizar en la caracterización de la oferta del sector, se toma como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) 8010 – Actividades de seguridad privada, la cual comprende la prestación de servicios de vigilancia y protección de personas, bienes muebles e inmuebles, así como el desarrollo de actividades asociadas a la seguridad privada mediante la utilización de recurso humano y medios tecnológicos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

A partir de esta clasificación, se realiza la consulta en las herramientas estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), específicamente en el Geovisor Empresarial, con el

propósito de identificar la distribución geográfica, concentración y características de las unidades económicas que desarrollan actividades de vigilancia y seguridad privada en el territorio nacional.

La información obtenida permite analizar la capacidad de oferta existente en el mercado, identificar la presencia de empresas especializadas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y evaluar la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender requerimientos de cobertura nacional, constituyéndose en un insumo relevante para la estructuración del presente proceso de contratación y la determinación de condiciones que promuevan la pluralidad de oferentes y la libre competencia.

La consulta realizada en el Geovisor Empresarial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tomando como referencia la actividad económica CIIU 8010 – Actividades de seguridad privada, evidencia la existencia de una oferta empresarial distribuida en diferentes regiones del territorio nacional, conformada por empresas especializadas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, las cuales cuentan con capacidad operativa para atender requerimientos de protección de personas, bienes e infraestructura tanto en el sector público como en el sector privado.



Tomado de: Geovisor Directorio de Empresas – Dane

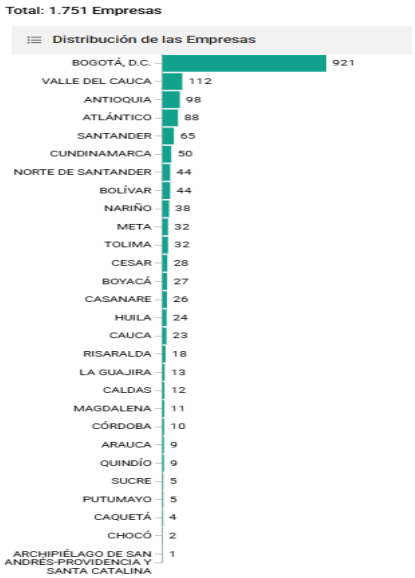
Así mismo, se observa la existencia de empresas en múltiples departamentos del territorio nacional, lo que refleja la capacidad del sector para atender requerimientos de vigilancia y seguridad tanto a nivel local como regional y nacional. Esta distribución favorece la disponibilidad de proveedores con presencia operativa en diferentes zonas del país, condición relevante para la atención de contratos que demandan cobertura en varias sedes o jurisdicciones.

La concentración empresarial en los principales centros económicos del país responde a la ubicación de la mayor parte de la actividad comercial, industrial, financiera e institucional, sectores que constituyen una fuente permanente de demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada. En este contexto, el mercado presenta una estructura empresarial consolidada, con capacidad para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas mediante esquemas operativos de diversa cobertura y complejidad.

El Directorio Estadístico de Empresas del DANE registra 1.751 empresas clasificadas en la actividad económica de seguridad privada, lo que refleja una estructura empresarial amplia y con presencia en diferentes regiones del país. Esta cantidad de organizaciones permite identificar un mercado consolidado, conformado por empresas que desarrollan actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para entidades públicas y privadas.

La distribución territorial muestra una marcada concentración en Bogotá D.C., donde se ubican 921 empresas, seguida por Valle del Cauca con 112, Antioquia con 98, Atlántico con 88 y Santander con 65 empresas. También se registra presencia empresarial en departamentos como Cundinamarca, Norte de Santander, Bolívar, Nariño, Meta y Tolima, entre otros, lo que demuestra que la actividad económica se desarrolla en gran parte del territorio nacional.

La ubicación de un número importante de empresas en los principales centros económicos del país guarda relación con la concentración de actividades comerciales, industriales, financieras e institucionales que demandan servicios de vigilancia y seguridad privada. A su vez, la presencia de empresas en múltiples departamentos favorece la disponibilidad de proveedores con capacidad de operación regional y nacional para atender requerimientos de diversa complejidad y cobertura geográfica.



Tomado de: https://geoportal.dane.gov.co

4.2. Herramienta análisis de la oferta Colombia Compra Eficiente

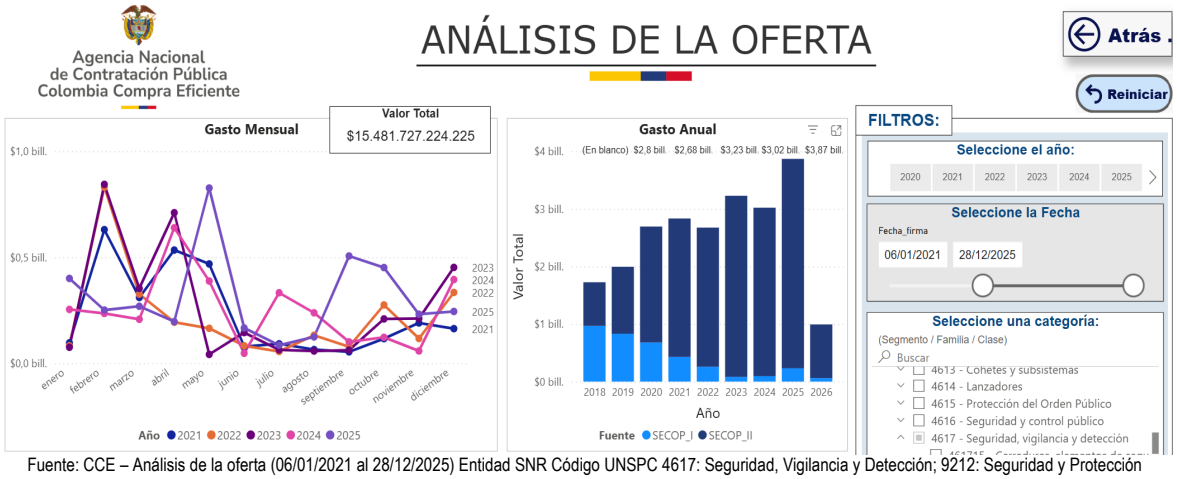
La herramienta de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente permite identificar el comportamiento del mercado de vigilancia y seguridad privada, facilitando el análisis de los proveedores, las modalidades de contratación, la distribución geográfica de la oferta y las dinámicas de participación en los procesos adelantados por las entidades estatales.

Para tal efecto, se examinó la información disponible en dicha herramienta respecto de los procesos asociados a los códigos UNSPSC relacionados con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad

privada, durante el período comprendido entre 2021 y 2025, con el propósito de identificar las principales características del mercado proveedor, los niveles de participación empresarial y las condiciones de competencia presentes en el sector.

El comportamiento de la contratación asociada a los servicios de vigilancia y seguridad privada muestra una participación constante dentro del mercado estatal durante el período analizado. Los recursos destinados a la adquisición de estos servicios alcanzan un valor superior a los $15,4 billones, reflejando la importancia de este sector dentro de las actividades de apoyo requeridas por las entidades públicas para la protección de sus instalaciones, bienes y personal.

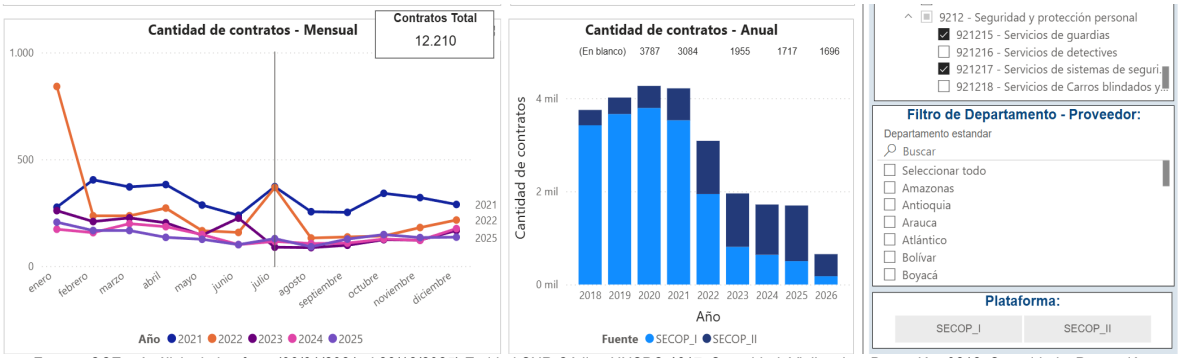
La evolución anual de la contratación registra una tendencia creciente en los recursos movilizados a través de los diferentes procesos de selección, observándose una mayor participación de las transacciones realizadas mediante SECOP II. Este comportamiento coincide con el fortalecimiento de los mecanismos de contratación electrónica y con la necesidad permanente de las entidades estatales de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el desarrollo de sus funciones.



Fuente: CCE – Análisis de la oferta (06/01/2021 al 28/12/2025) Entidad SNR Código UNSPC 4617: Seguridad, Vigilancia y Detección; 9212: Seguridad y Protección Personal. Fecha de consulta 16 de junio de 2026.

De igual forma, la distribución mensual de la contratación permite identificar actividad durante todas las vigencias analizadas, con variaciones propias de la programación presupuestal y de los cronogramas de contratación de las entidades públicas. Esta dinámica refleja un mercado activo, con participación continua de proveedores especializados en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

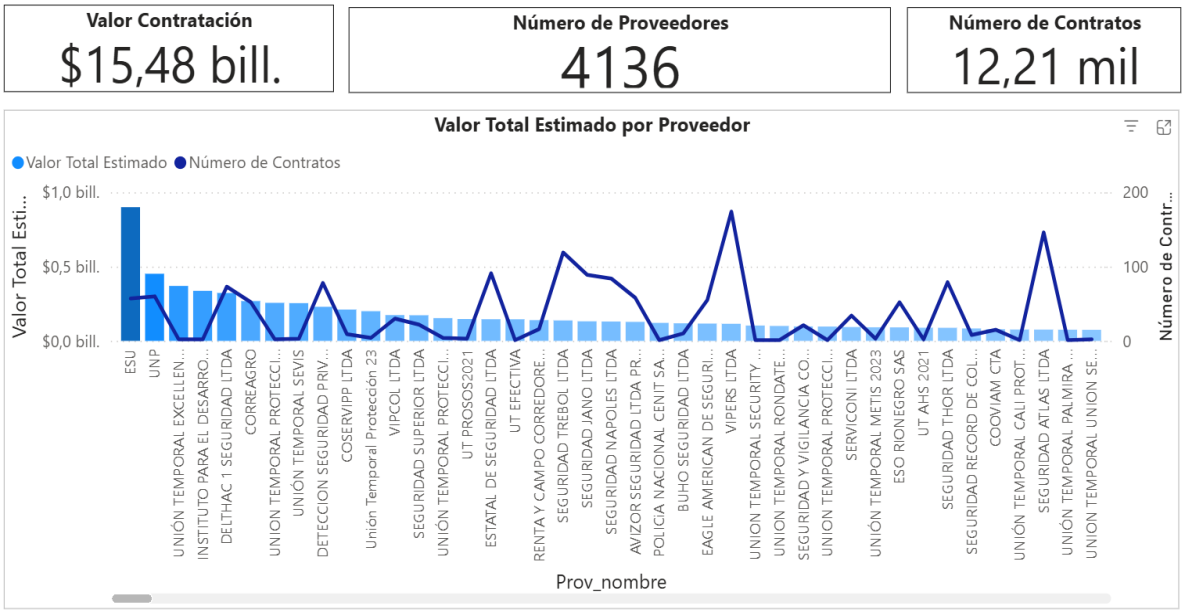
La dinámica de contratación observada durante el período analizado registra la celebración de aproximadamente 12.210 contratos asociados a los servicios de vigilancia y seguridad privada. El comportamiento anual muestra una mayor concentración de procesos entre las vigencias 2019 y 2021, período en el cual se registraron más de 4.000 contratos por año, seguido de una disminución gradual en la cantidad de contratos celebrados durante las vigencias posteriores.



Fuente: CCE – Análisis de la oferta (06/01/2021 al 28/12/2025) Entidad SNR Código UNSPC 4617: Seguridad, Vigilancia y Detección; 9212: Seguridad y Protección Personal. Fecha de consulta 16 de junio de 2026.

No obstante, la contratación continúa presentando una participación relevante dentro del mercado estatal, manteniendo niveles constantes de actividad a través de las plataformas SECOP I y SECOP II. Así mismo, la distribución mensual de los contratos refleja la existencia de procesos durante todos los meses del año, situación que permite apreciar una actividad contractual continua por parte de las entidades públicas en relación con los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La contratación estatal asociada a los servicios de vigilancia y seguridad privada registra la participación de 4.136 proveedores durante el período analizado, lo que refleja un mercado amplio y con una importante diversidad de empresas habilitadas para atender los requerimientos de las entidades públicas. Esta participación comprende tanto empresas especializadas en vigilancia y seguridad privada como uniones temporales y otras formas asociativas que concurren a los diferentes procesos de contratación.



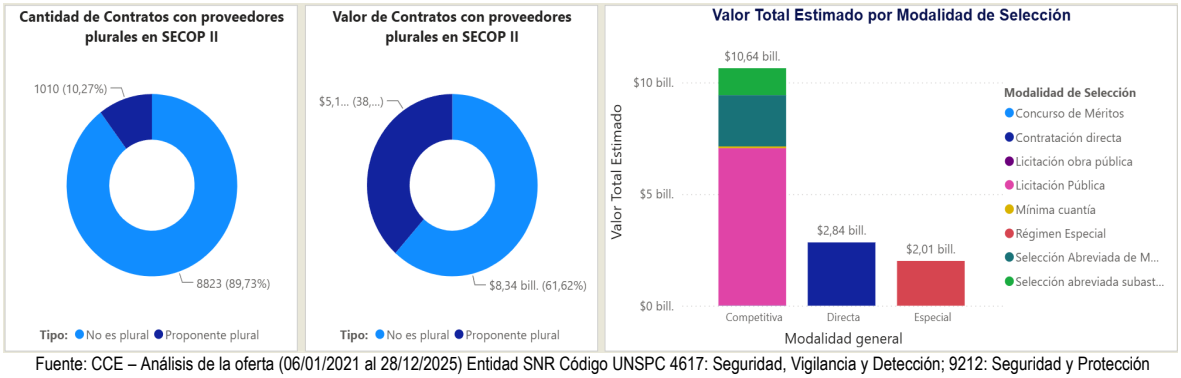
Fuente: CCE – Análisis de la oferta (06/01/2021 al 28/12/2025) Entidad SNR Código UNSPC 4617: Seguridad, Vigilancia y Detección; 9212: Seguridad y Protección Personal. Fecha de consulta 16 de junio de 2026.

La distribución de los recursos contratados muestra la presencia de proveedores con distintos niveles de participación dentro del mercado, observándose organizaciones que concentran una proporción

significativa del valor contratado junto con un amplio número de empresas que participan de manera recurrente en procesos de menor escala. Este comportamiento es consistente con las características del sector, en el que convergen compañías con cobertura nacional, regional y local.

Así mismo, la relación entre el número de proveedores participantes y los más de 12.000 contratos celebrados durante el período analizado permite apreciar una dinámica de mercado caracterizada por la concurrencia de múltiples actores, aspecto que contribuye a mantener condiciones de competencia dentro de los procesos de contratación pública relacionados con los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El análisis de la participación de proponentes plurales en los procesos de contratación adelantados a través de SECOP II permite observar que las uniones temporales y demás formas asociativas intervinieron en aproximadamente el 10 % de los contratos celebrados durante el período analizado. Sin embargo, su participación adquiere mayor relevancia al considerar el valor de los recursos contratados, toda vez que estos esquemas concentraron cerca del 38 % del valor total adjudicado.



Fuente: CCE – Análisis de la oferta (06/01/2021 al 28/12/2025) Entidad SNR Código UNSPC 4617: Seguridad, Vigilancia y Detección; 9212: Seguridad y Protección Personal. Fecha de consulta 16 de junio de 2026.

Este comportamiento permite apreciar que los mecanismos asociativos son utilizados principalmente en procesos que demandan mayores capacidades técnicas, operativas, financieras o de cobertura, facilitando la concurrencia de empresas que, mediante la integración de recursos y experiencia, atienden requerimientos de mayor complejidad dentro de la contratación estatal.

Por otra parte, las modalidades competitivas de selección concentran la mayor proporción de los recursos destinados a la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, superando ampliamente los montos contratados mediante contratación directa o regímenes especiales. Esta distribución refleja la utilización predominante de mecanismos orientados a promover la participación de múltiples oferentes y la selección objetiva dentro del mercado de vigilancia y seguridad privada.

4.3. Agremiaciones

Dentro de la estructura organizacional del sector de vigilancia y seguridad privada existen diferentes asociaciones y agremiaciones que representan los intereses de las empresas prestadoras del servicio, promueven el fortalecimiento institucional del sector y participan en la formulación de propuestas orientadas al mejoramiento de las condiciones de operación y competitividad de la industria. Entre las principales organizaciones gremiales se encuentran la Asociación Colombiana de Empresas de

Seguridad – ACES, la Federación Colombiana de Empresas de Seguridad – FEDESEGURIDAD y la Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia y Seguridad Privada – CONFEVIP, entre otras entidades que agrupan empresas especializadas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Estas organizaciones contribuyen al desarrollo del sector mediante actividades de representación gremial, capacitación, actualización normativa, fortalecimiento de buenas prácticas empresariales y promoción de estándares de calidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

4.4. Aplicación de criterios diferenciales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, el Decreto 957 de 2019, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Superintendencia de Notariado y Registro analiza la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), emprendimientos, empresas de mujeres y demás grupos poblacionales objeto de acciones afirmativas dentro del mercado de vigilancia y seguridad privada. Si bien el sector cuenta con la participación de empresas de diferentes tamaños empresariales, las características técnicas, operativas, financieras y de cobertura nacional requeridas para la ejecución del presente contrato demandan una capacidad organizacional y logística significativa. No obstante, la Entidad garantizará la aplicación de los incentivos, criterios diferenciales y factores de desempate previstos en la normativa vigente para las MIPYMES, empresas de mujeres, personas en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, población en proceso de reintegración o reincorporación y demás grupos beneficiarios de medidas de inclusión, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso de contratación.

5. ESTUDIO DEL MERCADO

La estructura económica del servicio se encuentra conformada por dos componentes principales: recurso humano regulado y medios tecnológicos bajo la modalidad de alquiler.

a. Recurso humano regulado

El componente de recurso humano constituye el elemento principal de la estructura de costos del servicio, debido a que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra sujeta a tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En este sentido, la determinación del valor económico debe observar las disposiciones del artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1070 de 2015, la Ley 1920 de 2018, la Ley 2101 de 2021, el Decreto 1561 de 2022 y las demás disposiciones que regulan la prestación del servicio y las condiciones laborales aplicables.

De igual manera, se consideran los actos administrativos y directrices expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, particularmente la Resolución No. 20251000059517CS y la Circular Externa No. 20251300000115CS, mediante las cuales se establecen las tarifas mínimas y los criterios para la liquidación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las vigencias correspondientes.

b. Medios tecnológicos

El componente tecnológico comprende los elementos y sistemas requeridos para fortalecer la seguridad física y electrónica de las instalaciones de la Entidad, mediante herramientas que permitan prevenir, detectar, monitorear y atender oportunamente situaciones que puedan comprometer la seguridad de las personas, los bienes y la infraestructura institucional.

Dentro de este componente se contemplan los equipos y dispositivos requeridos para la prestación del servicio, entre ellos cámaras de videovigilancia, grabadores de video, discos duros, sistemas de alarma monitoreada, controles biométricos, dispositivos de inspección y demás elementos tecnológicos definidos en las necesidades institucionales.

Para su estimación económica, la Entidad tomó como referente técnico el valor mensual ejecutado en el contrato vigente No. 2434 de 2023, correspondiente a NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($99.703.616). Sobre dicho valor se aplicó un incremento proyectado del 6,0 %, correspondiente a la inflación de fin de período proyectada para 2026, consignada en la Tabla 1.1 del Capítulo 1 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este parámetro permitió actualizar el valor de referencia del componente tecnológico bajo la modalidad de alquiler y establecer su incidencia en la estimación económica del servicio durante el periodo contractual.

Variables económicas consideradas para la proyección del servicio

La estructuración financiera del proceso incorpora variables macroeconómicas que inciden directamente en la determinación de los costos del servicio de vigilancia y seguridad privada. Por su naturaleza intensiva en mano de obra, el comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye uno de los principales factores de incidencia en el componente de recurso humano, mientras que la inflación representa un referente para la actualización de los demás costos asociados a la prestación del servicio.

En este sentido, se tuvieron en cuenta los parámetros macroeconómicos oficiales contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como referentes técnicos para efectuar las proyecciones presupuestales de las vigencias 2027 y 2028.

Proyección para la vigencia 2027

Para la estimación del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) correspondiente a la vigencia 2027, se tomó como base de indexación la suma de las variables de inflación proyectada, crecimiento del PIB real y productividad laboral, cuyo resultado corresponde al 7,6 %, desagregado así: 4,4 % de inflación, 2,2 % de crecimiento del PIB real y 1,0 % de productividad laboral.

Su adopción como referente técnico para la proyección del incremento salarial busca prever la incidencia de la actualización del SMMLV en la estructura de costos del servicio y contar con una

estimación presupuestal que permita respaldar la actualización tarifaria que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2027.

Proyección para la vigencia 2028

Para la estimación del incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) correspondiente a la vigencia 2028, se adoptó una tasa proyectada del 6,8 %, tomando como referencia los parámetros macroeconómicos oficiales contenidos en la Tabla 3.1, denominada Principales variables macroeconómicas y fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este porcentaje resulta de la integración de las siguientes variables: i) inflación proyectada al cierre del período, equivalente al 3,0 %; ii) crecimiento estimado del PIB real, correspondiente al 2,8 %; y iii) productividad laboral, equivalente al 1,0 %.

La adopción de este porcentaje constituye un referente técnico para la proyección presupuestal, en concordancia con los criterios previstos en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, y permite anticipar el efecto de los ajustes salariales sobre la estructura de costos del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2028.

5.1. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto del proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia de Notariado y Registro estructuró un ejercicio económico que contempla las necesidades de prestación del servicio en las cinco regionales: Andina, Caribe, Central, Orinoquía y Pacífica.

La metodología considera la estimación diferenciada de los componentes de recurso humano regulado y medios tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos identificados para cada regional y el periodo de ejecución previsto.

Para el componente de recurso humano, se tuvieron en cuenta las modalidades de vigilancia requeridas, los puestos de servicio, la cantidad de personal, las jornadas y los horarios establecidos, aplicando las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Asimismo, se incorporaron los parámetros de actualización salarial proyectados para las vigencias 2027 y 2028, correspondientes al 7,6 % y 6,8 %, respectivamente.

En cuanto al componente de medios tecnológicos, se tomó como referencia el valor mensual ejecutado en el contrato No. 2434 de 2023, por valor de $99.703.616, al cual se aplicó el incremento proyectado del 6,0 % correspondiente a la inflación de fin de período estimada para 2026. Para las vigencias posteriores se mantuvo el valor bajo el criterio de costo constante previsto en la estructuración financiera.

Una vez determinados los costos correspondientes a cada componente, se consolidaron los resultados de las cinco regionales, obteniendo el valor total estimado para el periodo contractual. Este ejercicio permitió establecer tanto los valores individuales por regional como el presupuesto consolidado de la contratación.

La distribución del valor estimado por regional es la siguiente:

Regional	Valor estimado
Andina	$4.665.520.042
Orinoquía	$2.395.493.584
Pacífica	$6.324.299.543
Caribe	$6.632.075.848
Central	$11.106.498.158
Total	$31.123.887.175

De esta manera, la metodología integra las necesidades operativas de la Entidad, las tarifas mínimas regulatorias aplicables al recurso humano, los parámetros macroeconómicos utilizados para proyectar los costos laborales y el valor estimado de los medios tecnológicos, permitiendo establecer un presupuesto acorde con el alcance y el periodo de ejecución del servicio requerido.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme a la metodología descrita en el numeral anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro realizó la estimación económica del servicio de vigilancia y seguridad privada para cada una de las cinco regionales definidas en el proceso: Andina, Caribe, Central, Orinoquía y Pacífica. Para este ejercicio se consideraron las cantidades y características del servicio requeridas en cada regional, las tarifas aplicables al personal de vigilancia y los costos asociados a los medios tecnológicos bajo la modalidad de alquiler. La consolidación de estos componentes permitió establecer el valor estimado por regional y el presupuesto total requerido para la contratación.

Para la estimación del componente de recurso humano, se tomaron como referencia las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS, aplicables hasta diciembre de 2026. Para proyectar los costos correspondientes a las vigencias 2027 y 2028, se adoptaron incrementos estimados del 7,6 % y 6,8 %, respectivamente, sobre el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) de la vigencia inmediatamente anterior.

El incremento proyectado del 7,6 % para 2027 se fundamenta en la integración de las variables de inflación proyectada (4,4 %), crecimiento del PIB real (2,2 %) y productividad laboral (1,0 %), de acuerdo con los parámetros contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026. Para 2028 se adoptó un incremento estimado del 6,8 %, conformado por inflación proyectada del 3,0 %, crecimiento del PIB real del 2,8 % y productividad laboral del 1,0 %, conforme a la Tabla 3.1 del Capítulo 3 del mismo documento.

Estos porcentajes se utilizan como referentes técnicos para la proyección presupuestal y permiten anticipar la incidencia de los posibles ajustes salariales y de las tarifas mínimas regulatorias sobre el costo del servicio. En todo caso, al tratarse de estimaciones, los valores podrán variar de acuerdo con los incrementos del SMMLV y las tarifas que establezca oficialmente la autoridad competente para cada vigencia.

Por su parte, para estimar el componente de medios tecnológicos bajo la modalidad de alquiler, se tomó como referente técnico el valor mensual ejecutado en el contrato No. 2434 de 2023, equivalente a NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($99.703.616). Sobre este monto se aplicó un incremento proyectado del 6,0 %, correspondiente a la inflación de fin de período estimada para 2026, consignada en la Tabla 1.1 del Capítulo 1 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para las vigencias 2027 y 2028, el componente de medios tecnológicos se proyectó bajo el criterio de valor constante, sin aplicar incrementos adicionales, como mecanismo de control de los costos asociados a este componente durante el periodo contractual.

Como resultado del ejercicio de estimación y consolidación de los componentes de recurso humano y medios tecnológicos, se determinó un presupuesto oficial total de **TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($31.123.887.175),** distribuido por regional de la siguiente manera:

PERSONAL DE VIGILANCIA				
REGIÓN	2026	2027	2028	TOTAL
ANDINA	$ 16.221.534,00	$ 1.989.117.840,00	$ 2.114.815.044,00	$ 4.120.154.418,00
ORINIQUÍA	$ 11.330.518,00	$ 1.060.010.616,00	$ 1.126.997.580,00	$ 2.198.338.714,00
PACÍFICA	$ 26.736.881,00	$ 2.894.277.252,00	$ 3.077.176.380,00	$ 5.998.190.513,00
CARIBE	$ 28.193.346,00	$ 3.019.649.400,00	$ 3.210.471.480,00	$ 6.258.314.226,00
CENTRAL	$ 46.706.332,00	$ 4.787.311.872,00	$ 5.089.840.392,00	$ 9.923.858.596,00
TOTAL PERSONAL	**$ 129.188.611,00**	**$ 13.750.366.980,00**	**$ 14.619.300.876,00**	**$ 28.498.856.467,00**

MEDIOS TECNOLÓGICOS				
REGIÓN	2026	2027	2028	TOTAL
ANDINA	$ 2.262.928,00	$ 271.551.348,00	$ 271.551.348,00	$ 545.365.624,00
ORINIQUÍA	$ 818.070,00	$ 98.168.400,00	$ 98.168.400,00	$ 197.154.870,00
PACÍFICA	$ 1.353.150,00	$ 162.377.940,00	$ 162.377.940,00	$ 326.109.030,00
CARIBE	$ 1.550.878,00	$ 186.105.372,00	$ 186.105.372,00	$ 373.761.622,00
CENTRAL	$ 4.907.218,00	$ 588.866.172,00	$ 588.866.172,00	$ 1.182.639.562,00
TOTAL MEDIOS	**$ 10.892.244,00**	**$ 1.307.069.232,00**	**$ 1.307.069.232,00**	**$ 2.625.030.708,00**

TOTAL CONTRATO				
REGIÓN	2026	2027	2028	TOTAL
ANDINA	$ 18.484.462,00	$ 2.260.669.188,00	$ 2.386.366.392,00	$ 4.665.520.042,00
ORINIQUÍA	$ 12.148.588,00	$ 1.158.179.016,00	$ 1.225.165.980,00	$ 2.395.493.584,00
PACÍFICA	$ 28.090.031,00	$ 3.056.655.192,00	$ 3.239.554.320,00	$ 6.324.299.543,00
CARIBE	$ 29.744.224,00	$ 3.205.754.772,00	$ 3.396.576.852,00	$ 6.632.075.848,00
CENTRAL	$ 51.613.550,00	$ 5.376.178.044,00	$ 5.678.706.564,00	$ 11.106.498.158,00
TOTAL	**$ 140.080.855,00**	**$ 15.057.436.212,00**	**$ 15.926.370.108,00**	**$ 31.123.887.175,00**

En consecuencia, la Entidad considera que el presupuesto oficial estimado resulta suficiente y adecuado para garantizar la prestación continua, eficiente e ininterrumpida del servicio de vigilancia y seguridad privada durante toda la ejecución contractual, teniendo en cuenta la cobertura nacional requerida para el Nivel Central, la Delegada para Tierras, el Almacén General, la Bodega de Funza, el Edificio San Martín y las ciento noventa y cinco (195) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional. Así mismo, el valor estimado incorpora los costos asociados al recurso humano y a los medios tecnológicos requeridos para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles,

funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas que permanezcan en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, reflejando condiciones acordes con la realidad del mercado, promoviendo la participación de un número plural de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera, y garantizando la sostenibilidad financiera del contrato durante todas las vigencias comprometidas, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

6.1. Valor total estimado del contrato:

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Superintendencia de Notariado y Registro y con base en las necesidades operativas identificadas para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, se determinó que el valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($31.123.887.175)**, distribuidos en cinco regiones de la siguiente manera:

I. **Región Andina**: CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($4.665.520.042,00).**
II. **Región Caribe**: SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($6.632.075.848,00).**
III. **Región Central**: ONCE MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($11.106.498.158,00).**
IV. **Región de la Orinoquía**: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($2.395.493.584,00).**
V. **Región Pacífica**: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE **($6.324.299.543,00).**

El valor estimado contempla la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo el personal operativo requerido para la prestación del servicio mediante medio humano armado y no armado, los medios tecnológicos exigidos por la Entidad, los costos administrativos, financieros, operativos, logísticos, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

La estimación presupuestal fue realizada considerando las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026, las proyecciones económicas para las vigencias futuras y las condiciones técnicas y operativas requeridas para garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio en el Nivel Central, la Delegada para Tierras, el Almacén General, la Bodega de Funza, el Edificio San Martín y las ciento noventa y cinco (195) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional.

El valor del contrato se ejecutará con cargo a las apropiaciones presupuestales de las respectivas vigencias fiscales, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Vigencia 2026 (3 días): $ 140.080.855,00
- Vigencia 2027 (12 meses): $ 15.057.436.212,00
- Vigencia 2028 (12 meses): $ 15.926.370.108,00



ELENA PATRICIA ALDANA TORRES
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Revisó: Cherlys Villarreal Dominguez – contratista GSA 
Elaboró: Diego A. Galeano Perdomo - Contratista Dirección de Contratación 